

ACUERDO No. 186.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales, ACUERDA: Otorgar la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince Mil 00/100 Colones) trimestralmente, a las siguientes Guarderías que atienden a menores de escasos recursos económicos que residen en la zona en donde éstas funcionan. Ellas son: Guardería Mercedes Llach, de Santiago de María; Guardería Comunidad San Bartolo, de Ilopango; Guardería El Tikal, de Apopa, Guardería La Selva, de Ilopango; Guardería Hermanas de Madre Teresa de Calcuta, de San Marcos y Hogar Infantil, de Zacatecoluca, los recursos en referencia serán tomados de asignaciones del Programa 1.05 Fortalecimiento Familiar, según Cifras Presupuestarias: 93-150-13-108-29-105-009, correspondiente a la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,

Ministro de la Presidencia.

ACUERDO No. 187.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y en vista de su bajo rendimiento académico, de conformidad al Reglamento del Programa de Becas de la Presidencia de la República, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del 1 de enero del corriente año, el Numeral 6) del Acuerdo No. 30, emitido por esta Presidencia con fecha 6 de enero del año en curso, mediante el cual se concedió beca al Br. LUIS ALBERTO MEMBREÑO MEJIA, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, de esta Ciudad; quedando el resto del citado Acuerdo No. 30 en plena vigencia y sin ninguna otra modificación.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,

Ministro de la Presidencia.

ACUERDO No. 208.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y en vista de haber presentado su renuncia por motivos de carácter personal, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del 1 de mayo del corriente año, la beca concedida al Br. CESAR OSVALDO MAGAÑA MARTINEZ, quien realizó estudios de Ingeniería en Agricultura Bajo Riego, en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", San Andrés, departamento de La Libertad, mediante el Numeral 1) del Acuerdo No. 25, emitido por esta Presidencia el 6 de enero de 1993, quedando sin ninguna otra modificación el mencionado Acuerdo No. 25 y en plena vigencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,

Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,

Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 114.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: otorgar subsidios trimestrales, durante el presente año, a través de la Secretaría Nacional de la Familia a Instituciones de Ayuda Humanitaria que colaboran con la Asistencia Social del País, con cargo al Programa 2.01 Financiamiento para gastos de funcionamiento de Instituciones Autónomas y otras Entidades, Subprograma 099 Subsidios varios, según cifras presupuestarias: 94-150-13-201-24-201-099, correspondiente a la Presidencia de la República, según detalle a continuación:

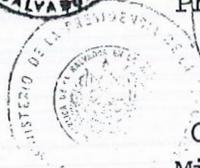
35

<u>INSTITUCION</u>	<u>TRIMESTRAL</u>	<u>ANUAL</u>
FUNDACION DEL HERMANO PEDRO	Q21,802.50	Q87,210.00 ✓
HOGAR DE PARALISIS CEREBRAL "ROBERTO CALLEJAS MONTALVO"	Q21,802.50	Q87,210.00 ✓
OBRA DEL BUEN PASTOR	Q22,020.00	Q88,080.00 ✓
ESCUELA CORRECCIONAL DE MENORES "LA CEIBA DE GUADALUPE"	Q22,920.00	Q91,680.00 ✓
ESCUELA HOGAR "SANTA MARIA GORETTI"	Q 5,160.00	Q20,640.00 ✓
GUARDERIA INFANTIL "MERCEDES DE LLACH"	Q 1,200.00	Q 4,800.00
GUARDERIA INFANTIL DE QUEZALTEPEQUE	Q 1,200.00	Q 4,800.00
GUARDERIA INFANTIL DE USULUTAN	Q 1,200.00	Q 4,800.00
GUARDERIA INFANTIL DE COJUTEPEQUE	Q 1,200.00	Q 4,800.00
GUARDERIA INFANTIL "JOSE HECTOR CISNEROS"	Q 1,950.00	Q 7,800.00 ✓
GRANJA HOGAR ASOCIACION DE SEÑORAS DE ABOGADOS	Q 6,360.00	Q25,440.00
SOCIEDAD DE SEÑORAS DE ABOGADOS DE OCCIDENTE	Q 3,075.00	Q12,300.00
ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO DE SAN MIGUEL	Q 2,760.00	Q11,040.00
CONGREGACION MARIANA SEÑORAS DE SAN MIGUEL	Q 1,200.00	Q 4,800.00
GUARDERIA INFANTIL "SOR MARIA TERESA LANG"	Q 1,200.00	Q 4.800.00
GUARDERIA INFANTIL "Dr. FEDERICO ROSALES" SAN MIGUEL ✓	Q 1,200.00	Q 4,800.00

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



*Alfredo Felix Cristiani Burkard*  
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.



*Oscar Alfredo Santamaria*  
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 115.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: otorgar la cantidad de Q15,000.00 (QUINCE MIL COLONES EXACTOS), trimestralmente, durante el presente año, en concepto de subsidios que se otorgarán a través de la Secretaría Nacional de la Familia a Instituciones de Ayuda Humanitaria, que colaboran con la asistencia social del país, -- con cargo al Programa 105 Fortalecimiento Familiar, según cifras presupuestarias: 94-150-13-108-29-105-009, correspondiente a la Presidencia de la República; las Guarderías son las siguientes:

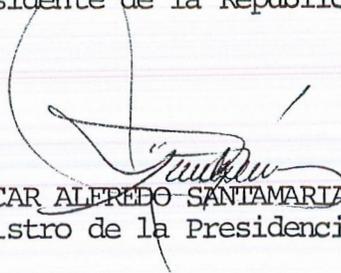
- NIÑO DE JESUS FUNDADOR,  
(Comunidad La Selva, Ilopango)
- HOGAR INFANTIL DE ZACATECOLUCA
- DE LAS MISIONERAS DE LA CARIDAD,  
(San Marcos)
- PARROQUIAL SAN AGUSTIN LOS TIKALES,  
(Apopa)
- SANTA MARIA DE LOS ANGELES,  
(San Bartolo)
- "MERCEDES DE LIACH"

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



  
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.



  
OSCAR ALFREDO SANTAMARÍA,  
Ministro de la Presidencia.